



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE HISTORIA
II.- La identificación del documento:	ACTA 11 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021, CONSTA DE 2 FOJAS.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE DE ALUMNOS QUE SOLICITARON BAJA EXTEMPORÁNEA POR EE Y POR PERÍODO, NOMBRE DE ALUMNOS QUE SOLICITARON AVAL PARA PREJURADO, NOMBRE DE ALUMNA QUE SOLICITÓ AVAL PARA TITULACIÓN POR ESTUDIOS DE POSGRADO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha 27 de enero de 2022 de la sesión 02/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

ACTA_XI_2021/CONSEJO_TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, siendo las once horas del día **24 DE JUNIO DE 2021**, reunidos de manera virtual, los integrantes del H. Consejo Técnico, Dr. Jorge Rodríguez Molina, Consejero Maestro; Dr. César A. Ordóñez López, Dr. Michael Thomas Ducey, Dr. Luis Juventino García Ruiz; C. Kevin Méndez Huleta, Consejero Alumno; Dr. Raúl Romero Ramírez, Director de la Facultad y Llf. Sofía Irene Olmos Galván, Secretaria de la Facultad, para tratar asuntos propios de este Órgano Colegiado, para tratar como único punto:

Asuntos de Escolaridad

1. La Lic. Olmos menciona que existen dos solicitudes para la baja extemporánea del periodo escolar febrero-julio 2021, que a continuación se describen:

Nombre	Motivos	Estatus académico
N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO	<p>En el periodo febrero-julio 2021 tiene inscrita Experiencia Receptacional y Servicio Social. La C. Peña tiene un promedio de 8.31 con varias EE acreditadas en segunda inscripción. Y una EE de AFEL. No es candidata a mención honorífica.</p> <p>En el periodo febrero-julio 2021 tiene inscritas 6 EE's, todas reprobadas en ordinario. Su promedio es de 8.21. No es candidata a mención honorífica</p>

La Lic. Olmos les recuerda a los integrantes del H. Consejo Técnico lo que dicta el Estatuto de los Alumnos 2008, a propósito de las fechas para la solicitud de bajas extemporáneas, *Título VI De las Bajas*, les permite solicitar la baja hasta antes de que concluyan las clases y previo al inicio del periodo de exámenes ordinarios; en este sentido la **Lic. Olmos menciona que en caso de que se decida avalar la solicitud de las alumnas, deberá enviar el acta y preguntar a Servicios Escolares si estas bajas son procedentes dado que hay EE's que ya fueron evaluadas y asentadas las calificaciones de los ordinarios. Los integrantes del H. Consejo Técnico votan y por unanimidad avalan las solicitudes de bajas del periodo, en caso de que éstas sean procedentes.**

2. **Baja extemporánea de la EE Línea de Investigación II y Trabajo en Fuentes** por parte de la C. **N3-ELIMINADO 395** quien menciona que por complicaciones económicas no pudo avanzar en su trabajo receptacional. La Lic. Olmos nuevamente menciona que si la EE ya fue calificada ya no se podría realizar la baja de las EE. Los integrantes del H. Consejo Técnico votan y por unanimidad avalan la solicitud de baja de estas dos EE, siempre que éstas sean procedentes.
3. Solicitud de Aval para prejurado del siguiente Trabajo Receptacional:

Dirección: Francisco Moreno y Ezequiel Alatriste. Col. Francisco Ferrer Guardia. C. P. 91020 Xalapa – Equez., Veracruz, Tels.: (228) 8-42-17-00 Ext. 15110, 15113. Página Web: www.uv.mx/historia



Alumna (o)/matrícula	Modalidad/título	Director (a)	Propuesta Jurado
N4-ELIMINADO	396is "Leva y reclutamiento forzoso para el ejército. Estado de Veracruz, 1876-1910"	Dr. Juan Ortiz Ecammilla	Dra. Dora Cecilia Sánchez Hidalgo Dr. Jorge Rodríguez Molina Mtro. Héctor Santamaría Paredes

Los integrantes del H. Consejo Técnico votan y unanimidad avalan la propuesta de PREJURADO para el C.
N5-ELIMINADO 1

4. La C. N6-ELIMINADO 397 solicita la baja temporal extemporánea de la EE Taller de Rescate, conservación y administración de Archivo con NRC 6359 inscrita en el periodo junio-julio 2021 (intersemestral Verano 2021), toda vez que fue diagnóstica con N7-ELIMINADO 4 y se verá imposibilitada para atender el contenido del mismo. Los integrantes del H. Consejo Técnico AVALAN por UNANIMIDAD la baja de la N8-ELIMINADO 1

5. La C. N9-ELIMINADO 398 solicita la Exención del Examen Profesional por Estudios de Posgrado. La N10-ELIMINADO 1 actualmente tiene acreditados más del 50% de los créditos de la Maestría en Educación, de la Universidad Cristóbal Colón, con número de RVOE SEP 20160147 de fecha 09 de marzo de 2016 y clave de plan de estudios 2015. La Lic. Olmos menciona que este posgrado cuenta con los requisitos requeridos para que la C. N11-ELIMINADO 1 pueda titularse por esta modalidad. Los integrantes del H. Consejo Técnico AVALAN por UNANIMIDAD la exención del Examen profesional solicitado por la C. N12-ELIMINADO 1 en virtud de que cumple con el requisito de titulación por posgrado del 50% más uno de los créditos aprobados.

Sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas, se da por concluida la sesión firmando los que en ella intervinieron.

Dr. César A. Ordóñez López

Dr. Raúl Romero Ramírez

Dr. Michael Thomas Ducey

Dr. Jorge Rodríguez Molina

Dr. Luis Juventino García Ruiz

C. Kevin Méndez Huleta
Consejero Alumno

Llf. Sofía Irene Olmos Galván

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO EL NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO

2.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO EL NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO

4.- ELIMINADO EL NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO EL NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO

7.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO EL NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO

10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."